

---

## Diversidad Biológica y Justicia: el camino a seguir para la vida en la tierra

-

En 2010 nos enfrentamos a un agravamiento de la crisis de la diversidad biológica, de los alimentos, del combustible, de la economía y del clima. La conservación y utilización sustentable de la biodiversidad es fundamental para hacer frente a estas crisis y trazar un camino verdaderamente sustentable para la humanidad.

En Nagoya, los gobiernos se reúnen para una negociación internacional crítica de la Convención sobre la Diversidad Biológica (CDB), con la esperanza de frenar la pérdida actual de la biodiversidad – el fundamento de la vida. Desde el inicio de la CDB en 1992, los gobiernos no han logrado avanzar mucho. El consenso científico se ha dirigido más hacia la pérdida de hábitats y las altas tasas de extinción, incluidas las pérdidas de las variedades de alimentos y ganado, con consecuencias drásticas para las sociedades humanas. Mientras que la CDB a menudo se describe como una gran solución de compromiso entre el Norte y el Sur (los países llamados desarrollados y en vías de desarrollo), el Norte no ha cumplido su parte del compromiso, especialmente en términos de recursos financieros, así como la falta de progreso en la cuestión fundamental de acceso y distribución de beneficios de los recursos genéticos (ABS).

En Nagoya, ¿los gobiernos se pondrán de acuerdo en seguir como hasta ahora con el mismo modelo de crecimiento económico y consumo excesivo, apostando a las oportunidades comerciales y los inventos tecnológicos? ¿O se pondrán de acuerdo para abordar efectivamente las causas de la pérdida de biodiversidad, y abrir un camino nuevo y audaz para defender y apoyar a l@s custodi@s de la biodiversidad - los Pueblos Indígenas, las comunidades locales y los proveedores de alimentos a pequeña escala, como los agricultores, pescadores y pastores?

En los dos últimos meses, grupos de la sociedad civil de todo el mundo han estado discutiendo, debatiendo y llegando a un acuerdo sobre lo que consideran son aspectos clave para la Conferencia de las Partes de Nagoya. Hacemos un llamamiento a las Partes a fortalecer (no debilitar) los principios fundamentales de la Convención - como el enfoque ecosistémico, el principio de precaución y el entendimiento de que la biodiversidad no puede separarse de los seres humanos que la cuidan, la defienden y la utilizan de manera sustentable. Las Partes deben mantenerse alejadas del enfoque de mercado de otros acuerdos, como la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, y no permitir que los acuerdos sobre la biodiversidad estén subordinados a otros acuerdos internacionales, en especial comerciales.

En cambio, las Partes deberían adoptar un enfoque de justicia en la diversidad biológica, lo que significa no sólo la defensa de los derechos, la dignidad y la autonomía de todos los pueblos, sino también el respeto de los derechos de todos los seres vivos. Un enfoque de justicia en la diversidad biológica coloca a l@s custodi@s de la biodiversidad en el centro de la formulación de las políticas, y como los beneficiarios más importantes de las políticas referidas a la diversidad biológica. Estas comunidades, así como sus sistemas de conservación y de gestión, deben ser recompensados, no pueden ser mercantilizados o forzados a formar parte de las agendas económicas neoliberales.

---

Muchos grupos de la sociedad civil se han unido para crear un conjunto de 10 documentos colectivos: los temas "Top 10 para la COP 10". A continuación, las principales demandas:

Los Grupos de la sociedad civil exigen los siguientes compromisos en Nagoya:

1. Las Partes necesitan cumplir urgentemente con sus obligaciones como signatarias de la Convención sobre la Diversidad Biológica y acordar un plan estratégico sólido y ambicioso. Este plan debe contener objetivos que:

- integren la diversidad biológica y su papel fundamental en el funcionamiento y la resiliencia de los ecosistemas a las instituciones y los acuerdos internacionales, especialmente en el comercio, y también en las políticas nacionales, en especial el desarrollo económico y las cuentas nacionales.
- eliminen de aquí a 2020 los subsidios y los incentivos perversos que resultan perjudiciales para la biodiversidad (especialmente los subsidios al petróleo y el gas, la agricultura, los agrocombustibles/bioenergía, la pesca)
- reduzcan a cero para 2020 la deforestación y la destrucción de los hábitats naturales
- pongan fin a la actual forma de producción y consumo no sustentables
- pongan fin a la pesca excesiva y a las prácticas pesqueras destructivas
- hagan que la agricultura, la forestación y otros usos del suelo sean sustentables y reduzcan la carga de nutrientes por debajo de los niveles de carga crítica
- lograr un sistema representativo de áreas protegidas basado en la participación plena y efectiva de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales y el respeto de sus derechos (en especial el consentimiento libre, previo e informado)
- aumentar la financiación pública por diez
- defender y aumentar la representación genuina en la toma de decisiones de conservadores locales, usuarios y promotores de la biodiversidad

2. Las Partes deben adoptar un Protocolo ABS que sea un instrumento jurídicamente vinculante que tenga una fuerte aplicación y medidas capaces de detener la biopiratería, que respete y proteja los derechos de los Pueblos Indígenas y Comunidades Locales, y cuestione la primacía de las normas de propiedad intelectual. El Protocolo ABS también debe garantizar los beneficios reales y efectivos para los Pueblos Indígenas y las comunidades locales y que el Protocolo no redunde en una mayor privatización de los recursos genéticos y monopolio sobre las tecnologías.

3. Las Partes deben abordar las causas subyacentes de la pérdida de biodiversidad, a partir de la eliminación de subsidios perversos que fomentan la expansión de los monocultivos, la bioenergía, la biomasa y otras materias primas.

4. Las Partes deben evitar criterios riesgosos, no probados, como los mercados de compensación de carbono forestal (por ejemplo, en REDD), compensación de la biodiversidad y Mecanismos de Desarrollo Verde, que carecen de garantías adecuadas para la diversidad biológica y para los derechos de los Pueblos Indígenas y los Derechos Humanos.

---

5. Las Partes deben adoptar y mantener una moratoria sobre el desarrollo, ensayo, liberación y uso de tecnologías nuevas que representen amenazas potenciales a la biodiversidad, incluidas la biología sintética y la geoingeniería.

6. Las Partes deben centrarse en la aplicación de las decisiones vinculadas al desarrollo y el cumplimiento de los mecanismos de aplicación de las mismas.

7. Las Partes deben colocar a los verdaderos custodios de la biodiversidad en el centro de la aplicación de la Convención y en la toma de decisiones; esto incluye adoptar un programa fuerte de nuevos trabajos para mejorar la gestión y la utilización sustentable de los recursos tradicionales.

8. Las Partes deben establecer una definición de bosques y una gestión sustentable de los bosques que excluya a las plantaciones de monocultivos de árboles y prevenga la invasión de especies exóticas, en consonancia con los objetivos y principios de la CDB, que incluyen los derechos de las comunidades para acceder, controlar y regir los bosques;

9. Las Partes deben defender y proteger a los pequeños agricultores, campesinos, pastores, pescadores y otros proveedores de alimentos a pequeña escala quienes conservan y desarrollan la diversidad biológica agrícola de tal modo asegurando alimentos en el futuro. Al hacer eso, las Partes deben prohibir en los ecosistemas manejados todos los sistemas, métodos, procesos o tecnologías que podrían dañar la biodiversidad y las funciones relacionadas de los ecosistemas.

10. Las partes deben ponerse de acuerdo para mejorar el apoyo, la gestión y la gobernanza de las áreas protegidas, y asegurar que las nuevas áreas protegidas estén basadas en la participación plena y efectiva de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales y el respeto de sus derechos (incluido el consentimiento libre, previo e informado).

11. Las partes deben ponerse de acuerdo en ampliar las áreas protegidas (terrestres y marinas) para incluir una mayor representación de la diversidad biológica. Toda nueva área protegida no debe ser parte de una compensación de biodiversidad o de otros programas de compensación que permiten que en otro lugar se continúe con las prácticas de siempre.

La COP 10 de la CDB debe ser un punto de inflexión para la política de la diversidad biológica. Tenemos que fortalecer y renovar los esfuerzos por conservar y utilizar sustentablemente la biodiversidad y asegurar que los beneficios vayan a parar a manos de quienes la cuidan.

Tenemos que fortalecer el papel de la CDB en la política internacional y reforzar su aplicación en todos los niveles. La Sociedad Civil pide a las Partes que preste atención a estos imperativos por el bien de la humanidad y de todos los seres vivos.